CONTRATO

1. Definición de las partes

a. Información del Acreedor

Acreedor:	TRUECAS S.A.S.
NIT:	900.513.043-3
Establecimiento de comercio propiedad de Truecas S.A.S.:	Cuycli
Página web:	www.cuycli.com
Correo electrónico:	servicio@cuycli.com
Dirección:	Carrera 13 # 90-17, Bogotá Colombia

b. Información del Cliente

Nombre:	**********
Número de identificación:	**********
Tipo de identificación:	**********
Teléfono:	**********
Dirección:	**********
Ciudad de residencia:	**********
Correo electrónico:	**********
Banco de Cliente:	**********
Cuenta Bancaria del Cliente:	**********
Tipo de cuenta bancaria:	**********

2. Objeto del contrato

Truecas S.A.S. (en adelante “Cuycli”) es el operador y propietario del establecimiento de comercio y del servicio de créditos denominado “Cuycli”, cuya página web es www.cuycli.com. A través de esta plataforma, el Cliente podrá solicitar créditos de libre destinación, los cuales serán analizados y, en caso de aprobación, desembolsados electrónicamente sin necesidad de trámites presenciales, conforme a la modalidad seleccionada por el Cliente.

Por medio del presente contrato de apertura de crédito rotativo, Cuycli y el Cliente acuerdan las condiciones bajo las cuales Cuycli pondrá a disposición del Cliente un cupo de crédito rotativo, así como los derechos y obligaciones derivados del mismo.

a. Contrato de crédito rotativo

Cuycli y el Cliente celebran el presente contrato de disponibilidad de cupo de crédito rotativo en virtud del cual Cuycli se obliga a tener a disposición del Cliente, para ser entregadas en mutuo, sumas de dinero hasta por el valor del cupo de crédito rotativo que sea aprobado por Cuycli.

Durante la vigencia de este contrato el Cliente dispondrá de un cupo de crédito rotativo hasta por el monto máximo aprobado por Cuycli. El Cupo de crédito rotativo estará disponible por el término de vigencia indicado más adelante, contados a partir de la fecha de aprobación del cupo de crédito rotativo.

3. Condiciones del cupo

En este punto acordamos las condiciones de los desembolsos que solicites con cargo al cupo de crédito rotativo. Se entiende que cada desembolso corresponderá a un uso del cupo de crédito rotativo.

Valor del cupo de crédito rotativo:	**********
Fecha de aprobación del cupo de crédito rotativo:	**********
Término de vigencia del cupo de crédito rotativo:	**********

a. Condiciones del desembolso

El cupo de crédito rotativo tendrá un término de vigencia de 6 meses. En lo que tiene que ver con los desembolsos el Cliente podrá solicitarlos por el valor mínimo aprobado, y hasta por un valor que no supere el del cupo de crédito rotativo que tenga aprobado el cual el Cliente podrá consultar accediendo con su usuario y contraseña.

Para realizar la solicitud de un nuevo desembolso el Cliente deberá haber pagado en su totalidad el anterior desembolso más los intereses remuneratorios, intereses de mora en caso de que aplique, fianza, IVA y cualquier otro cargo expresamente detallado en la Tabla de condiciones que rigen el crédito o en los términos y condiciones del presente contrato.

Tabla de condiciones que rigen el crédito.

Valor del desembolso solicitado:	**********
Fecha de desembolso:	**********
Tasa máxima de usura acreditada por la Superintendencia Financiera de Colombia para **** de ****** conforme a la resolución número **********:	**********
Tasa de interés aplicable al desembolso:	**********
Tasa interés moratorio:	**********
Frecuencia de pago de intereses:	**********
Modalidad de interés:	**********
Vencimiento:	**********
Sistema de liquidación:	**********
Comisión por firma electrónica (opcional):	**********
Fianza Fondo de Garantías S.A. - CONFÉ (**% del Capital):	**********

4. Modificaciones, limitaciones y restricciones

El cupo de crédito rotativo podrá ser modificado por Cuycli en cualquier momento de acuerdo con las circunstancias del mercado, sus políticas de riesgo y crédito o el comportamiento crediticio y de pago del Cliente. Como condición para poder disponer del Cupo de Crédito, El Cliente debe ser el titular de la cuenta suministrada para los desembolsos. En caso de que el Cliente suministre una cuenta de la cual no es titular se entenderá que no se ha cumplido la condición y no podrá utilizar el cupo de crédito rotativo aprobado.

Cuycli puede abstenerse de realizar algún desembolso y terminar unilateralmente el contrato aun habiendo aprobado un cupo de crédito rotativo, en caso de que se percate de información presuntamente falsa o por indicios de no pago o por incumplimiento en el pago por parte del Cliente a Cuycli ó en cualquier evento en que se percate que la solicitud del cupo no cumpla con las políticas internas establecidas por Cuycli. En ninguna circunstancia Cuycli responde por daños y perjuicios por no realizar el desembolso de los créditos.

Además, Cuycli se reserva el derecho de cancelar la relación comercial y finalizar unilateralmente el contrato en cualquier momento si el Cliente emplea lenguaje inapropiado, hostil o agresivo en cualquiera de los canales de comunicación con la empresa y/o sus empleados.

5. Requisitos

Para solicitar el crédito de Cuycli debes cumplir con los siguientes requisitos:

a. Tener más de 18 años.

b. Ser residente de Colombia.

c. Tener un celular con número propio.

d. Tener correo electrónico propio.

e. Ser el titular de una cuenta de ahorros o corriente propia en un banco con presencia física en Colombia.

6. Intereses

Por cada desembolso se generará a favor de Cuycli el derecho a cobrar la tasa de interés remuneratorio y moratorio (en caso de retraso en el pago) relacionados en la Tabla de condiciones que rigen el crédito del presente contrato. Estos intereses se calcularán sobre el monto del capital adeudado. Al hacer uso del cupo de crédito rotativo, el Cliente acepta respecto a intereses remuneratorios o de mora, las tasas que para estos efectos se establecieron en la Tabla de condiciones que rigen el crédito del presente contrato.

7. Firma electrónica

Con el fin de facilitar el acceso y suscripción del presente contrato, Cuycli ha implementado el uso de firma electrónica, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, el Decreto 2364 de 2012 y demás normas complementarias. El Cliente reconoce y acepta que la firma electrónica utilizada cumple con los requisitos de autenticidad, integridad y no repudio establecidos en la legislación colombiana.

El uso de la firma electrónica tiene un costo de $49,000 más IVA, el cual será asumido por el Cliente. Este valor será informado de forma previa antes de la suscripción del contrato.

En caso de que el Cliente decida no utilizar la firma electrónica, podrá optar por la suscripción física del contrato, remitiendo los documentos requeridos a la dirección Carrera 13 # 90-17, Bogotá, Colombia. Tales documentos son:

a. Pagaré con espacios en blanco autenticado en notaria.

b. Carta de instrucciones autenticado en notaria

c. El presente contrato firmado aceptado autenticado en notaria.

Una vez recibidos todos los documentos el desembolso del crédito puede tardar hasta cuatro (4) días hábiles después de la recepción de todos los documentos y estará sujeta a que los documentos que el Cliente entregue físicamente no presenten inconsistencias.

8. Fianza

Para el desembolso del crédito es necesaria una cobertura en caso de incurrir en mora, para tal fin Cuycli cuenta con un convenio que le brinda a el Cliente esta alternativa, por medio del Fondo de Garantías S.A. - CONFÉ, la cual es opcional. El costo que el Cliente deberá asumir por este concepto es de hasta el treinta por ciento (30%) más IVA del valor del desembolso, este valor podrá ser menor a dicho porcentaje y el Cliente podrá conocerlo antes de firmar remitiéndose a la Tabla de condiciones que rigen el crédito del presente documento. En el evento en que el Cliente decida no tomar la fianza para garantizar el cumplimiento de la obligación con la Fianza de Fondo de Garantías S.A. - CONFÉ, puede presentar, previa aceptación por parte de Cuycli, una fianza de cobertura, la cual deberá ser tomada ante una entidad debidamente constituida y cuyo único beneficiario sea TRUECAS S.A.S. En este caso, el Cliente deberá remitir de forma previa a la firma del presente documento la fianza para revisión y aceptación por parte de Cuycli al siguiente correo electrónico servicio@cuycli.com. El envió de una fianza para estudio en ningún caso significa que Cuycli presente una oferta irrevocable de crédito al Cliente y se reservará realizar las verificaciones que considere necesarias para el otorgamiento del crédito.

9. Sobre el derecho de retracto y pago anticipado

Dando aplicación a lo previsto por la Ley 1480 de 2011 en su artículo 47 sobre el derecho de retracto, Cuycli reconoce la posibilidad de ejercer dicho derecho hasta antes que sea realizado el desembolso del crédito, para el ejercicio del mismo es necesario iniciar sesión con el usuario y contraseña en www.cuycli.com, allí se encontrara un botón denominado “desistir”, al dar clic se solicitará la confirmación que se quiere desistir la solicitud, al presionar SI la solicitud será desistida.

El Cliente debe tener en cuenta que, si en el término previo al desembolso se ejerce dicha facultad ya habiendo firmado electrónicamente el contrato, el retracto NO exime del pago del servicio de firma electrónica, dado que este servicio se considera causado y prestado al momento de su utilización para la suscripción del contrato.

Una vez realizado el desembolso no operara el derecho de retracto, pero en aras de garantizar los derechos al consumidor previstos en el artículo 45 de la mencionada ley reglamentada en el Decreto 1074 de 2015, dará lugar al derecho al pago anticipado, mediante el cual dentro de los CINCO (5) días siguientes al desembolso, el Cliente cuenta con la facultad de realizar el pago anticipado de toda la obligación sin que se genere el cobro de ninguna clase de interés, sin embargo, si dará cobro a los rubros causados hasta ese momento como la firma electrónica del contrato si hay lugar a ella.

Una vez vencido el término anteriormente planteado, se entenderá que el Cliente ha renunciado a su facultad de ejercer el derecho al pago anticipado, y se procederá con el cobro de los intereses y cargos causados, incluyendo siempre el costo de la firma electrónica si esta fue utilizada para la suscripción del contrato. De ninguna forma se procederá al cobro de intereses o cargos no causados, ni tampoco a sanciones por el pago anticipado.

10. Cómo pagar las obligaciones y pago anticipado

Para que el Cliente pueda pagar oportunamente sus obligaciones a Cuycli. Hemos dispuesto la siguiente cuenta a nombre de TRUECAS S.A.S. en donde el Cliente podrá consignar:

Davivienda (Ahorros):	456200019655
Bancolombia (Ahorros):	67400000106

Si el Cliente desea pagar antes de la fecha de vencimiento de su desembolso, de forma total o parcial el Cliente podrá hacerlo sin que se genere ningún tipo de sobre costo o penalización. Los pagos anticipados también los podrá realizar ingresando a la página web www.cuycli.com con su cédula y contraseña, allí el Cliente podrá consultar el saldo cada día. En caso de que el Cliente pague un valor superior al que estaba obligado a cancelar en virtud del contrato vigente, el valor excedente se definirá como la diferencia a favor del Cliente. Si se genera un valor excedente, Cuycli podrá, a su discreción, reintegrar dicho valor a la cuenta bancaria registrada del Cliente o abonarlo a su siguiente crédito. La determinación de la procedencia de la devolución será realizada por Cuycli conforme a sus políticas internas y el estado de cuenta del Cliente.

11. Orden de imputación de pagos

El orden en que serán imputados los pagos realizados por el Cliente será así: i) gastos de cobranza (con su respectivo IVA) ii) intereses de mora iii) intereses corrientes iv) administración (con su respectivo IVA) v) firma electrónica (con su respectivo IVA) vi) Fianza (con su respectivo IVA) y vii) capital.. En caso de otorgarte algún descuento el orden de imputación de pagos podrá cambiar.

12. Exigibilidad anticipada

El pago total de la obligación será exigible anticipadamente en los siguientes eventos, previa notificación por escrito al Cliente con al menos cinco (5) días hábiles de antelación:

a. Mora en el pago de cualquier obligación derivada del presente contrato.
b. Proceso judicial que afecte la solvencia del Cliente.
c. Falsedad comprobada en la documentación o declaraciones del Cliente.
d. Muerte del Cliente.
e. Inclusión en listas restrictivas nacionales o internacionales.

La exigibilidad anticipada será ejercida solo cuando existan pruebas objetivas que sustenten los hechos descritos, garantizando el debido proceso y el derecho de defensa del Cliente.

13. Descuentos

Tal y como el Cliente pude ver en la página www.cuycli.com Cuycli tiene diferentes clases de descuentos, entre ellos uno por bajo monto y otro dependiendo de los días que el Cliente tome para pagar su crédito. El monto del descuento será el indicado en el simulador del crédito. Ahora bien, los descuentos se perderán de forma automática cuando se presente mora en el pago de la obligación.

14. Mora

En caso de no pagar la totalidad de las obligaciones emanadas de créditos o tarifas en la fecha pactada el Cliente estará en mora y correrá con las consecuencias de las siguientes cláusulas:

a. Pérdida o disminución de cupo de crédito rotativo

El cupo de crédito rotativo podrá ser modificado por Cuycli y el Cliente podrá perder dicho cupo en su totalidad y cualquier beneficio emanado a partir de él, como regalos, descuentos o incrementos de cupo entre otros, a partir del momento en que el Cliente se encuentre en mora.

Cuycli se compromete a notificar al Cliente sobre la disminución de su cupo de crédito a través de los canales de comunicación establecidos, con al menos 5 días de antelación, salvo en casos excepcionales justificados que impidan dicha anticipación.

b. Intereses de mora

A partir del día siguiente al vencimiento de cada desembolso al Cliente se le cobrara la tasa correspondiente a intereses de mora enunciada en la Tabla de condiciones que rigen el crédito del presente contrato sin que exceda la tasa máxima acreditada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

c. Gastos de cobranza

A partir del momento en el que el Cliente entra en mora deberemos emplear acciones propias o mediante terceros como llamadas, mensajes de WhatsApp, llamadas de WhatsApp, correo físico, correo electrónico, mensajes de texto, SMS y mensajes de voz con el fin de gestionar el pago, el costo generado a Cuycli por este concepto más impuestos, se le cobrara a el Cliente bajo el rubro GASTOS DE COBRANZA y podrá ascender al VEINTICINCO PORCIENTO (25%) del total de la deuda más IVA, es importante aclararte que de no realizar labor alguna no se cobrara este rubro.

El porcentaje de gastos de cobranza que se cobrara a el Cliente sobre el total de la deuda dependerá de la altura de mora que alcance la obligación al momento del pago, y deberá agregarse el IVA del 19% sobre el gasto de cobranza, tal y como se indica en la siguiente tabla:

Rango de Mora	Tarifa gastos de cobranza más IVA
De 1 a 15 días:	0,0%
De 16 a 30 días:	10,0%
De 31 a 60 días	15,0%
más de 60 días	25,0%

d. Exigibilidad conexa

La mora por concepto de crédito y tarifas nos faculta para dar por vencidas todas tus obligaciones de forma inmediata y exigir el pago por los canales dispuestos para ello. Cuycli informará al Cliente, por los medios de contacto autorizados, sobre la aplicación de la exigibilidad conexa con una antelación mínima de 5 días hábiles, previo a hacer exigibles la totalidad de las obligaciones.

e. Reporte en centrales de riesgo

En caso de mora, Cuycli o su cesionario reportará al Cliente a las centrales de información financiera autorizadas por la ley. Este reporte se realizará solo después de haber informado al Cliente con una antelación mínima de veinte (20) días calendario, mediante correo electrónico, mensaje de texto, correspondencia física o a través de su plataforma web. La notificación previa cumplirá con los requisitos de la Ley 1266 de 2008 y el Cliente podrá presentar objeciones antes del reporte. Cuycli conservará prueba de la notificación efectuada para efectos de verificación ante autoridades o terceros.

15. Centrales de información de riesgo

El Cliente da su consentimiento expreso e irrevocable a Cuycli, o a quien sea en el futuro el acreedor del crédito solicitado, para: a) Consultar, en cualquier tiempo, en cualquier operador de información financiera y crediticia, toda la información relevante para adelantar estudios de riesgo crediticio en cualquiera de sus etapas y para la realización de campañas de mercadeo y ofrecimiento de productos. b) Reportar a cualquier central de información de riesgo, datos sobre el cumplimiento o incumplimiento de mis obligaciones crediticias, comerciales o de servicios, o de mis deberes legales de contenido patrimonial, y mis datos de ubicación y contacto. c) Suministrar a cualquier central de información de riesgo datos relativos a mis solicitudes de crédito, así como otros atinentes a mis relaciones comerciales, financieras y en general socioeconómicas que yo haya entregado o que consten en registros públicos, bases de datos públicas o documentos públicos. d) La autorización anterior no impedirá al aceptar el presente contrato, ejercer el derecho a conocer, actualizar y rectificar la información, conforme lo establecido en la Ley 1266 de 2008.

16. Autorización débitos de cuentas.

El Cliente autoriza a Cuycli para que, en caso de mora, realice débitos totales o parciales de la cuenta bancaria registrada en este contrato, así como de otras cuentas de las que el Cliente sea titular, con el fin de cubrir obligaciones vencidas. Esta autorización se otorga conforme a lo dispuesto en la Ley 1328 de 2009 y puede ser revocada en cualquier momento mediante comunicación escrita enviada al correo servicio@cuycli.com, sin perjuicio de que dicha revocatoria no exima al Cliente de su obligación de pago. Los débitos solo se realizarán por conceptos previamente informados y causados, tales como: i) gastos de cobranza (con su respectivo IVA), ii) intereses de mora, iii) intereses corrientes, iv) administración (con su respectivo IVA), v) otros cargos, vi) fianza (con su respectivo IVA) y vii) capital. Cuycli podrá a su elección reintentar el débito de tus cuentas tantas veces como sean necesarias hasta que saldes el total de las deudas. La falta de fondos en las cuentas que imposibiliten hacer el débito no exime al Cliente de realizar el pago por otros medios.

17. Autorización de canales, contacto y socialización.

El Cliente autoriza a Cuycli, a sus sucesores, cesionarios a cualquier título o a quien represente sus derechos, así como a las empresas de cobranza designadas por estos, para que se contacten con el Cliente por medio de canales tales como llamadas, mensajes de WhatsApp, llamadas de WhatsApp, correo físico y cartas, correo electrónico, mensajes de texto, mensajes SMS y mensajes de voz. Al hacer uso de nuestros servicios y acceder al presente documento, así como a los términos y condiciones, el Cliente acepta que la autorización de estos canales y lo que implica han sido socializados con él.

18. Origen y destino de fondos

Con la aceptación de este contrato el Cliente declara que los recursos con los cuales gestionara sus obligaciones con Cuycli provienen de actividades licitas y el Cliente no permitirá que terceros depositen dinero a su nombre que provenga de actividades contempladas en el código penal colombiano o cualquier norma que lo actualice o complemente. Igualmente, el Cliente declara que los fondos que obtenga de Cuycli serán usados lícitamente, respetando la legislación colombiana.

19. Veracidad de la información

Con la aceptación de este contrato el Cliente declara que la información suministrada a Cuycli en la solicitud para la obtención de su crédito es la actual, es verídica y está completa y que el Cliente es responsable de cualquier inexactitud teniendo claro que de presentarse cualquier inconsistencia podrá incurrir en los delitos de falsedad de documento y estafa.

20. Notificación de la Cesión:

Por medio de la suscripción del presente contrato, el Cliente autoriza de manera expresa e irrevocable a Cuycli para ceder, total o parcialmente, su posición contractual como acreedor a un tercero, sin necesidad de autorización adicional. La cesión producirá efectos jurídicos y será oponible al Cliente desde el momento en que le sea notificada a través de cualquiera de los medios de contacto suministrados por el Cliente en este contrato. El cesionario adquirirá todos los derechos, facultades y prerrogativas derivados del presente contrato, incluyendo aquellos relacionados con el tratamiento de los datos personales del Cliente, en los mismos términos en que fueron autorizados a Cuycli, conforme a la normatividad vigente en materia de protección de datos personales.

21. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

21.1. Consentimiento del Cliente

Al aceptar el presente contrato, el Cliente autoriza de forma previa, expresa e informada a Cuycli, en calidad de responsable, y a los encargados a quienes Cuycli designe, a realizar el Tratamiento de sus Datos Personales. Esta autorización se extiende a las sociedades controlantes, controladas o vinculadas de Cuycli, incluyendo a su sociedad matriz y a las subordinadas o vinculadas de esta última, así como a las entidades a las que Cuycli haya cedido derechos o establecido convenios, alianzas o participaciones accionariales, directa o indirectamente, también incluye a sus cesionarios, sucesores o representantes legales, quienes podrán efectuar el tratamiento de los datos personales conforme a las finalidades descritas más adelante en el apartado “Finalidades del Tratamiento”.

Esta autorización se otorga de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y la Ley 1266 de 2008, y podrá ser revocada en cualquier momento mediante solicitud escrita conforme a los mecanismos establecidos más adelante en el apartado “Derechos del Cliente y Mecanismos de Ejercicio”.

Cuycli se compromete a tramitar las consultas y los reclamos en un término máximo de quince (15) días hábiles, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1377 de 2013.

21.2. Definiciones

21.2.1. Datos Personales

Se entenderá por “Datos Personales” toda información que pueda asociarse o vincularse a una o varias personas naturales o jurídicas identificadas o identificables. Quedan excluidos los datos impersonales del régimen de protección de datos. Se incluyen, entre otros, datos de naturaleza financiera, crediticia, comercial, profesional, técnica, administrativa, privada o semiprivada, ya sean del pasado, presente o futuro, contenidos en cualquier medio físico, digital o electrónico (como documentos, grabaciones de voz, videograbaciones, correos electrónicos, memorias USB, etc.). Los Datos Personales que serán recolectados comprenden: nombres, apellidos, número y tipo de identificación, fecha y lugar de nacimiento, género, dirección, ciudad y departamento de residencia, correo electrónico, número de celular, estrato, número de hijos, número y tipo de cuenta bancaria, banco, ocupación, ingresos mensuales, nombre y teléfono del lugar de trabajo (si aplica), y si cuenta o no con reportes negativos en centrales de información crediticia.

21.2.2. Tratamiento

Por “Tratamiento” se entiende cualquier operación o conjunto de operaciones sobre los Datos Personales, como recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión. Estas acciones comprenden, entre otras: consultar, compilar, evaluar, clasificar, grabar, actualizar, modificar, reportar, suprimir, procesar, intercambiar, transferir, divulgar, compartir o verificar información, a través de medios físicos, digitales, electrónicos o de cualquier otro tipo.

21.3. Plazo de Conservación

Los Datos Personales del Cliente serán conservados por Cuycli mientras:

a. subsista la relación contractual;

b. exista un mandato legal que lo exija;

c. haya obligaciones pendientes entre las partes;

d. o hasta que el Cliente solicite la supresión de los datos y/o revoque esta autorización conforme a la ley.

21.4. Finalidades del Tratamiento

21.4.1. Promoción, Comercialización y Ofertas

Cuycli podrá promocionar, comercializar u ofrecer productos y servicios propios o de terceros aliados, de forma individual o conjunta, a través de diversos medios y canales, con el fin de optimizar, complementar o ampliar su portafolio de productos y servicios.

21.4.2. Análisis Precontractual, Contractual y Postcontractual

a. Actualizar bases de datos y gestionar la vinculación a productos y servicios.

b. Evaluar riesgos de la relación contractual (potencial, vigente o terminada).

c. Validar, autorizar o verificar transacciones.

d. Conocer el perfil comercial o transaccional del Cliente.

e. Verificar operaciones actuales o futuras celebradas con entidades financieras, comerciales u operadores de información.

f. Analizar información sobre cuentas, depósitos, tarjetas, comportamiento crediticio, laboral y comercial, cumplimiento de obligaciones, procesos judiciales o administrativos, uso indebido de productos o servicios.

g. Prevenir lavado de activos, financiación del terrorismo, fraude y otras actividades ilegales, conforme a políticas internas SARLAFT y normativa vigente.

h. Cumplir con las obligaciones legales y contractuales de Cuycli.

i. Ejercer derechos, incluyendo gestiones de cobranza judicial o extrajudicial.

j. Implementar herramientas tecnológicas y software necesarios para lo anterior.

21.5. Comunicación y Notificaciones

Cuycli podrá enviar al Cliente notificaciones mediante llamadas telefónicas (incluidas por WhatsApp), correos electrónicos, correspondencia física, mensajes de texto o voz, o notificaciones desde su sitio web. Estas comunicaciones serán enviadas a las direcciones físicas, electrónicas y números telefónicos suministrados por el Cliente.

21.6. Consulta y Reporte a Centrales de Información

El Cliente autoriza de forma expresa e irrevocable a Cuycli, en calidad de acreedor (o quien haga sus veces en el futuro), y a ITIBANA S.A.S., para consultar, solicitar, suministrar, reportar, procesar y divulgar información financiera, crediticia, comercial y de servicios —pasada, presente y futura— ante centrales como TRANSUNION, DATACRÉDITO EXPERIAN y/o cualquier otro operador de bases de datos de información financiera, crediticia, datos de seguridad social y parafiscales. Dicha autorización se otorga conforme a la Ley 1266 de 2008, Ley 1581 de 2012, Ley 2157 de 2021 y demás normas aplicables.

21.7. Transferencia y Acceso a Terceros

Los Datos Personales podrán ser compartidos con terceros en Colombia, como:

– centros de contacto (call centers),

– empresas de mensajería,

– contratistas o aliados estratégicos,

– entidades de cobranza o procesamiento de pagos.

21.7.1. Tales terceros actuarán como Encargados del Tratamiento mientras Cuycli mantenga la calidad de Responsable. El Cliente reconoce que estos terceros podrán acceder a los datos en la medida estrictamente necesaria para prestar los servicios encomendados, sujetándose a las obligaciones legales correspondientes.

21.7.2 Transferencia Internacional de Datos Personales: En los casos en que, para las finalidades antes mencionadas, sea necesario transferir Datos Personales a terceros ubicados en países diferentes a Colombia, el Cliente autoriza expresamente dicha transferencia, siempre y cuando el país receptor cumpla con los niveles adecuados de protección de datos conforme a la normativa colombiana o se implementen las garantías adecuadas establecidas por la ley.

21.8. Derechos del Cliente y Mecanismos de Ejercicio

El Cliente podrá ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos personales, así como a revocar esta autorización, en cualquier momento y de forma gratuita. Para ello, podrá presentar una solicitud a través del correo electrónico servicio@cuycli.com o en la dirección Carrera 13 # 90-17, Bogotá D.C., indicando el asunto “Ejercicio de derechos - Habeas Data”.

Asimismo, el Cliente podrá presentar peticiones ante "SIC Facilita", ofrecido por la Superintendencia de Industria y Comercio, como mecanismo alternativo de resolución de conflictos, buscando una solución ágil y amigable cuando considere que se ha vulnerado su derecho a la protección de datos personales.

21.9. Tecnologías Automatizadas e Inteligencia Artificial

El Cliente acepta que Cuycli podrá utilizar tecnologías automatizadas e inteligencia artificial para:
– evaluar la viabilidad de otorgamiento de crédito,

– determinar capacidad de endeudamiento,

– asignar cupos,

– o modificar condiciones futuras de crédito.

En caso de que alguna decisión automatizada tenga consecuencias negativas, como la negación de un crédito, el Cliente podrá impugnarla o solicitar revisión manual del resultado mediante comunicación dirigida a servicio@cuycli.com o a través de los canales destinados para PQRS. Para la impugnación, el Cliente podrá indicar las razones o argumentos que considere relevantes. Cuycli se compromete a realizar una revisión exhaustiva de la decisión, considerando los factores que llevaron a la misma y la información adicional aportada por el Cliente. La revisión se realizará en un plazo máximo de quince (15) días hábiles, y Cuycli comunicará al Cliente el resultado de la revisión y las razones de la decisión final de manera clara y comprensible.

21.10. Declaraciones del Cliente

El Cliente manifiesta:

a. Que los datos suministrados son veraces, completos y verificables.

b. Que entiende que la autorización es voluntaria.

c. Que puede limitar el alcance de la autorización mediante comunicación escrita.

d. Que conoce sus derechos a conocer, actualizar, rectificar, suprimir datos y revocar esta autorización conforme a la Ley 1581 de 2012 y la Ley 1266 de 2008.

e. Que puede ejercer sus derechos enviando un correo a: servicio@cuycli.com o mediante comunicación escrita a la dirección: Carrera 13 # 90-17, Bogotá, Colombia.

f. Que podrá revocar total o parcialmente esta autorización, enviando un mensaje al correo electrónico indicado, con el asunto “Revocatoria de Autorización Datos Personales”, el cual será tramitado conforme a los plazos legales.

22. Exoneración de Responsabilidad

Por medio de la suscripción del presente contrato, el Cliente exime de responsabilidad a Cuycli, en los eventos en que el desembolso objeto del presente contrato no se pueda cumplir dentro de los términos establecidos, cuando la causa sea caso fortuito o fuerza mayor, indebido uso de la plataforma o no atención de las instrucciones de uso de la plataforma, o cualquier hecho ajeno a Cuycli. En estos eventos no habrá lugar a indemnización de perjuicios en favor del Cliente por parte de Cuycli.

23. Conocimiento Informado

Al aceptar este contrato el Cliente acepta la última versión de los términos y condiciones que podrá consultar en www.cuycli.com, la disponibilidad de cupo de crédito, firma electrónica, fianza y demás cargos, así como las características de los desembolsos, además el Cliente manifiestas que Cuycli ha informado al momento de presentar su solicitud lo siguiente:

a. Las características del contrato de disponibilidad de cupo de crédito.

b. Las características, estudio de crédito avales, fianzas, garantías, sistemas de amortización, tasa de interés (remuneratorio y de mora) y tarifas de los créditos que sean desembolsados conforme al presente contrato.

c. Las políticas de cobranza prejudicial y canales de consulta de estas y sus modificaciones.

d. Los costos y gastos que se generan y el responsable de asumir estos.

e. Que a través de la página web www.cuycli.com el Cliente podrá verificar de manera permanente toda la información del cupo de crédito rotativo y sus desembolsos.

f. Que se ha socializado con el Cliente todo lo dispuesto a los canales de comunicación autorizados para que el Cliente sea contactado.

Una vez presentada la solicitud, el Cliente declara haber comprendido y aceptado las condiciones de los servicios acá regulados.

El Cliente declara, haber leído cuidadosamente el contrato contenido en este documento y haberlo comprendido a cabalidad, razón por la cual entiende sus alcances e implicaciones y en constancia de lo anterior firma:

Firma deudor	**********
Nombre:	**********
Identificación:	**********
Celular:	**********
Teléfono:	**********
Dirección:	**********
Correo electrónico:	**********
Dirección IP desde donde el Cliente firmó electrónicamente este contrato:	**********
Código OTP enviado al correo electrónico del Cliente para la aceptación y firma de este contrato:	**********

PAGARË Y CARTA DE INSTRUCCIONES

Capital:_____

Intereses remuneratorios:_____

Intereses de mora:_____

Fecha de Vencimiento:_____

Lugar de Pago:_____

Yo **********, con cédula de ciudadanía número **********, mayor de edad, (en adelante, el "DEUDOR"), actuando en nombre propio, suscribo el presente Pagaré y me obligo a pagar de forma solidaria e incondicional a TRUECAS S.A.S., NIT 900.513.043-3, o a cualquier tenedor legítimo de este documento, en la Fecha de Vencimiento y en el Lugar de Pago indicados en la parte superior, las sumas que correspondan a Capital, Intereses Remuneratorios, Intereses de Mora, Fianza, Firma Electrónica, así como cualquier otro valor previamente establecido en el Contrato, y que consten en las instrucciones de diligenciamiento de este título.

El DEUDOR exonera a TRUECAS S.A.S. o al legítimo tenedor de este Pagaré de la obligación de presentar este instrumento para su cobro o pago, así como de protestarlo y/o de llevar a cabo cualquier requerimiento judicial o extrajudicial encaminado a exigir el cumplimiento de las obligaciones aquí contenidas. De manera irrevocable y sin necesidad de notificación previa adicional, autorizo a TRUECAS S.A.S. para llenar los espacios en blanco de este instrumento, bajo las disposiciones siguientes:

1. Capital

El espacio correspondiente al CAPITAL se completará con la sumatoria de todos los valores efectivamente adeudados por el DEUDOR a TRUECAS S.A.S. a la fecha de diligenciamiento, excluyendo los intereses remuneratorios y/o moratorios. Asimismo, el CAPITAL incluirá:

a. El valor de la fianza,

b. El costo de la firma electrónica,

c. El IVA (impuesto al valor agregado) u otros tributos causados,

d. Los valores por cobranza prejudicial y judicial de las obligaciones a cargo del DEUDOR, en cuantía no mayor al porcentaje o monto máximo permitido en la cláusula de costos de cobranza prevista en el Contrato,

e. Y cualesquiera impuestos derivados de la creación o ejecución de este Pagaré.

2. Intereses Remuneratorios

El espacio en blanco relativo a INTERESES REMUNERATORIOS se diligenciará con la sumatoria de los valores generados a favor de TRUECAS S.A.S. por la tasa de interés remuneratoria pactada en la cláusula correspondiente del Contrato, la cual en ningún caso excederá la Tasa Máxima de Usura acreditada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Dicha sumatoria comprenderá todos los intereses generados sobre el CAPITAL hasta la Fecha de Vencimiento y que no hayan sido pagados.

3. Intereses de Mora

El espacio en blanco de INTERESES DE MORA se completará con los valores causados desde que el DEUDOR incurra en mora y hasta la Fecha de Vencimiento de este Pagaré, resultantes de aplicar la tasa de mora pactada en el Contrato la cual en ningún caso excederá la Tasa Máxima de Usura acreditada por la Superintendencia Financiera de Colombia sobre el Capital que se halle pendiente de pago.

4. Fecha de Vencimiento

El espacio en blanco referente a la FECHA DE VENCIMIENTO será diligenciado por TRUECAS S.A.S. en el día, mes y año en que, conforme al Contrato y a la Ley, se configure la exigibilidad anticipada o el cobro integral del presente título, y especialmente cuando:

a. Se constate el incumplimiento de las obligaciones asumidas por el DEUDOR con TRUECAS S.A.S.

b. Se compruebe falsedad en las declaraciones que fundaron la concesión del crédito.

c. El DEUDOR sea demandado ejecutivamente por terceros y dicha circunstancia afecte su solvencia o capacidad de pago.

d. El DEUDOR omita actualizar su información personal o financiera, cuando ello resulte determinante para la gestión del crédito.

e. El DEUDOR sea vinculado o condenado en un proceso penal, en particular por delitos de lavado de activos, financiación del terrorismo, o figure en listas inhibitorias oficialmente reconocidas.

f. El DEUDOR entregue cheques a favor de TRUECAS S.A.S. que resulten sin provisión de fondos o sean devueltos por otras causales.

g. Se produzca la muerte del DEUDOR.

h. Se presenten otros supuestos legales y contractuales que justifiquen la exigibilidad anticipada.

5. Lugar de pago.

El espacio correspondiente al LUGAR DE PAGO se completará con el domicilio del DEUDOR registrado en el presente Contrato, o con cualquier otro lugar previsto en el Contrato o en la ley donde Truecas pueda demandar el pago al DEUDOR. El DEUDOR acepta cualquier cesión, endoso o traspaso que TRUECAS S.A.S. realice de este Pagaré, reconociendo que el nuevo tenedor legítimo conservará íntegros los derechos otorgados en este instrumento.

Para constancia, se firma a los ******* días del mes de *******, del año ******,

DEUDOR: **********

Cédula: **********

Fecha y hora: **********

Anexo, Fondo de Garantías S.A. - CONFÉ

Yo, identificado como aparece al pie de mi firma, por medio del presente documento expresamente manifiesto de manera libre y voluntaria, que:

Acepto la utilización del FORMATO DE ACEPTACIÓN DE LA FIANZA Y CENTRALES DE RIESGO del FONDO DE GARANTÍAS S.A. CONFÉ para respaldar la operación aprobada por Truecas S.A.S. en adelante el INTERMEDIARIO, lo cual no me exime de cumplir con el pago de todas las sumas generadas por esta operación de crédito.

Acepto de manera incondicional e irrevocable la obligación de pagar las tarifas establecidas por el FONDO DE GARANTÍAS S.A. CONFÉ por concepto de ACEPTACION DE FIANZA, su valor podrá ser cargado o deducido de cualquier deposito constituido por mí, o con cargo a las cuotas del mismo crédito o de cualquier obligación pactada con el INTERMEDIARIO.

Acepto pagar las tarifas establecidas por el FONDO DE GARANTÍAS S.A. CONFÉ las cuales serán cobradas en el momento del desembolso según el monto de capital del crédito al cual he accedido y por la duración del mismo.

Manifiesto que conozco las condiciones del FORMATO DE ACEPTACIÓN DE LA FIANZA que presta el FONDO DE GARANTÍAS S.A. CONFÉ, y por lo tanto, en caso que éste se vea en la obligación de pagar cualquier suma al INTERMEDIARIO como consecuencia de mi incumplimiento en el pago de la obligación objeto de la prestación de la FIANZA, el FONDO DE GARANTÍAS S.A. CONFÉ tendrá derecho a recuperar las sumas pagadas y se subrogará en la calidad de acreedor por el valor pagado, si así lo considera el INTERMEDIARIO.

Autorizo irrevocablemente al INTERMEDIARIO a entregar al FONDO DE GARANTÍAS S.A. CONFÉ toda la información relacionada con la operación aprobada a mi favor y de igual manera autorizo al FONDO DE GARANTÍAS S.A. CONFÉ a entregar dicha información a terceros que puedan encargarse de la gestión de cobro de dicha cartera, si así lo considera el INTERMEDIARIO.

Manifiesto que los recursos utilizados para el pago de la FIANZA a favor del FONDO DE GARANTÍAS S.A. CONFÉ provienen de fuentes lícitas y la información que he suministrado es verídica. Por lo tanto, doy mi consentimiento expreso e irrevocable al FONDO DE GARANTÍAS S.A. CONFÉ o a quien sea en el futuro acreedor de la obligación para:

1. Consultar en cualquier tiempo, en las centrales de riesgo toda la información relevante para conocer mi desempeño como deudor mi capacidad de pago, o para valorar el riesgo futuro de concederme una garantía.

2. Reportar a las centrales de riegos datos del cumplimiento o incumplimiento de mis obligaciones.

3. Conservar, tanto en el FONDO DE GARANTÍAS S.A. CONFÉ, como en las centrales de riesgo, con las debidas actualizaciones y durante el periodo necesario señalados en sus reglamentos, mi información crediticia.

4. Suministrar a las centrales de riesgo datos relativos a mis solicitudes de crédito, así como otros atinentes a mis relaciones comerciales, financieras y en general socioeconómicas que yo haya entregado o que consten en registros públicos, bases de datos públicas o documentos públicos.

5. Reportar a las autoridades públicas, tributarias aduaneras o judiciales la información para cumplir con sus funciones de controlar y velar el acatamiento de mis deberes constitucionales y legales.

La presente autorización facultará al FONDO DE GARANTÍAS S.A. CONFÉ para ejercer su derecho a corroborar en cualquier tiempo que la información suministrada es veraz, completa, exacta y actualizada, y de la misma forma facultará al INTERMEDIARIO para permitir el acceso a esta información por parte del FONDO DE GARANTÍAS S.A. CONFÉ o a quien en el futuro ostente la calidad de acreedor de la obligación.

La presente autorización faculta al FONDO DE GARANTÍAS S.A. CONFÉ y a las centrales de riesgo a divulgar mí información para elaborar estadísticas.

Acepto la no devolución del pago de la comisión de la FIANZA por parte del FONDO DE GARANTÍAS S.A. CONFÉ y por ello renuncio a cualquier solicitud de cobro o reintegro de comisiones no causadas.

El presente documento tendrá validez desde su firma, por la vigencia del crédito otorgado por el INTERMEDIARIO, o de quien a futuro ostente la calidad de acreedor de la obligación, y en general por el termino establecido en la ley.

Autorización para el tratamiento de datos personales:

En atención a la aplicación de la Ley 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, el titular del dato por medio del presente documento, otorga de manera previa, expresa e informada la siguiente autorización a los responsables y encargados del tratamiento de datos personales para: El desarrollo de todas las operaciones propias del objeto social de la entidad (actividades relacionadas con el otorgamiento del crédito, administración, pago y recuperación de cartera), el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley, análisis de riesgo, estadísticos, de control, supervisión, encuestas, gestión de cobranza, comercialización de productos, mercadeo, verificación y actualización de información y las demás finalidades generales aplicables a diferentes grupos de interés y las específicas para clientes activos e inactivos, potenciales y sus colaboradores, contenidas en la Política de Privacidad y Protección de Datos Personales disponible para su consulta en la página web www.fgconfe.com, la cual forma parte integral de la presente autorización. En cumplimiento de lo anterior, se podrá: Consultar, solicitar, administrar, procesar, modificar, actualizar, eliminar, reportar, almacenar, compilar, enviar, utilizar, suministrar, grabar, obtener, transmitir, transferir, recolectar, confirmar, conservar, emplear, analizar, rectificar, estudiar y divulgar a los responsables o encargados del tratamiento de datos personales, los operadores, centrales o bases de información, entidades financieras, sector solidario, contratistas, cesionarios de cartera o terceras personas con quienes se establecen relaciones comerciales o legales, de prestación de servicios y de cualquier otra índole para administrar y tratar la información personal suministrada en desarrollo del objeto social del FONDO DE GARANTÍAS S.A. CONFÉ, dentro de los límites establecidos por la Ley. La presente autorización se hace extensiva a quien represente los intereses del FONDO DE GARANTÍAS S.A. CONFÉ, a quien la sociedad ceda sus derechos, obligaciones o su posición contractual a cualquier título, en relación con los productos o servicios de los que Usted es titular.

El Titular de los datos personales tendrá los siguientes derechos: a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento; b) Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento; c) Ser informado por el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto al uso que le ha dado a sus datos personales; d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente Ley y las demás normas que la modifiquen o adicionen o complemente; e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no respeten los principios, derechos y garantías constitucionales legales; f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento. Los anteriores derechos, los podrá ejercer a través del correo electrónico buzon@fgconfe.com. La Entidad responsable del tratamiento de los datos personales será el FONDO DE GARANTÍAS S.A. CONFÉ, con dirección física en la Avenida 5CN 24N 42 en la ciudad de Cali, dirección electrónica: fg@fgconfe.com y teléfono 6023844001 ext. 119.

El titular tiene la facultad para autorizar el tratamiento a sus datos sensibles, entendidos estos como aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido pueda generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, los datos biométricos (huella dactilar, el iris del ojo, voz, forma de caminar, palma de la mano o los rasgos del rostro, entre otros) y cualquier dato personal de Niños, Niñas y/o Adolescentes.

El Cliente declara, haber leído cuidadosamente el contrato contenido en este documento y haberlo comprendido a cabalidad, razón por la cual entiende sus alcances e implicaciones y en constancia de lo anterior firma

Firma deudor	**********
Nombre:	**********
Identificación:	**********
Celular:	**********
Teléfono:	**********
Dirección:	**********
Correo electrónico:	**********
Dirección IP desde donde el Cliente firmó electrónicamente este contrato:	**********
Código OTP enviado al correo electrónico del Cliente para la aceptación y firma de este contrato:	**********